

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 679/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorandum N° 2407/2012, de fecha 07 de Noviembre de 2012, emitido por doña Claudia Muñoz Muñoz, Directora Subrogante de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita se decrete las horas extraordinarias no programadas, realizadas, por funcionarios del Área de Educación Municipal durante el mes de Septiembre de 2012. De acuerdo a lo señalado se hace necesario el pago de las horas extraordinarias realizadas con el fin de evitar un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorízase el pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** durante el mes de **Septiembre de 2012**, por funcionarios del Área de Educación Municipal, que a continuación se detallan, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

RUT	NOMBRE	HRS.
10.687.648-7	LEOPOLDO PATRICIO ARAYA BERHENS	32
07.475.332-9	LUIS SERGIO ESCOBEDO TOBAR	16
15.686.492-7	FREDDY ALBERTO MESIAS CAMPOS	01
09.509.462-7	CARLOS ALFREDO PINTO PACHECO	04
05.275.680-4	JAIME ZAÑARTU RAMIREZ	16

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control